



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 203 - 2013

Lima, 10 de Junio del 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N°1413 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 07 de Junio del 2013, de la Gerencia Técnica; mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS EN EL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Enero del 2013 se le otorgó al contratista PISCIS MG CONSULTORES CONTRATISTA GENERALES S.C.R.L., la Buena Pro de la Adjudicación Directa Publica N° 006 - 2012- SERPAR-LIMA, para la ejecución de la obra "Recuperación de los Servicios del Parque Alameda de las Malvinas en el Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima", por lo que el 21 de Febrero del 2013 se suscribió el Contrato N° 014 - 2013 - SERPAR - LIMA/MML, por el monto total de S/. 921,929.72 (Novecientos Veintiún Mil Novecientos Veintinueve con 72/100 nuevos soles);

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...";

Que, mediante Informe N° 1413 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 07 de Junio del 2013; la Gerencia Técnica requiere a la Gerencia General que se designe el Comité de Recepción de la obra "Recuperación de los Servicios del Parque Alameda de las Malvinas en el Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima", en virtud al Informe N°594-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 07 de Junio del 2013 del Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras, que se sustenta en base al Informe N° 0069-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/JLLCH del Administrador de Contrato, con el visto bueno del Responsable del Área de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica; a solicitud de la Supervisión de obra mediante su Carta N° 076-2013-GVRS, de fecha 04 de Junio del 2013, con la cual solicitó se designe el Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

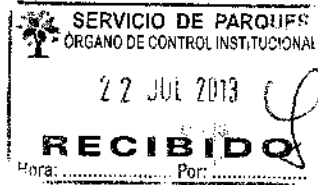
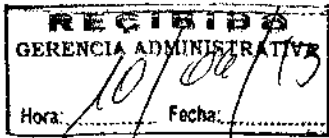
Que, el Comité designado conjuntamente con la empresa contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, y de ser el caso, se efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor a veinte (20) días de realizada la designación;

Que, el citado Comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista o su residente. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista;

Que, en caso de existir observaciones estas se consignarán en el acta y no se recibirá la obra; para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;





Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 – MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar el Comité de Recepción de la obra "Recuperación de los Servicios del Parque Alameda de las Malvinas en el Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima", integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecto **JOSE GARCIA CALDERON**, Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, quien lo presidirá.
- Ingeniero **JORGE LUIS LIZA CHANCAFE**, Administrador de Contrato.
- Arquitecto **GILBERTO VIDAL ROJAS SOTO**, Supervisor de Obra.
- Sr. **CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA**, Administrador del Parque Alameda Las Malvinas.

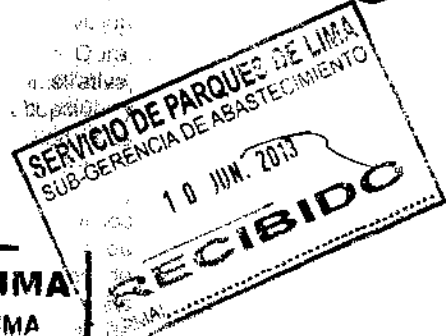
**SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Recepción de la obra "Recuperación de los Servicios del Parque Alameda de las Malvinas en el Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima", se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF y sus modificatorias a través de la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Supervisión de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Miembros del Comité de Recepción y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ**  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: USB  
Para Conocimiento y fines cumplimiento con  
Transcripción N° ..... de fecha 10 JUN 2013  
Atentamente,  
  
Lic. Adm. **ELVIRA CARRERAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria

GA  
OU  
Ing. Jose Garcia Calderon  
Ing. Jorge Luis Liza Chancafe  
Ing. Gilberto Rojas Soto  
Walter  
W. V. H. 10.06.13  
W. V. H. 10.06.13  
Gilberto v. Rojas Soto  
19800126  
10/06/2013  
GILBERTO v. ROJAS SOTO